

BUIN, 19 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1068 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1015, de fecha 16 de Abril de 2018, se decretar el nombramiento, a contar del 16 de Abril de 2018 de don Carlos Roberto Fernández Urrutia como Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 204, de fecha 18 de Abril de 2018 a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la asignación de fondo a rendir permanente por la suma de \$300.000., para gastos menores de la Administración.

DECRETO.

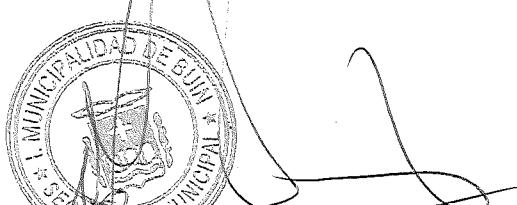
1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Cédula de Identidad N° , Administrador Municipal.

2.- El fondo será destinado para cubrir gastos menores de la Administración; comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL: GMG. VIZ. JFF(S). MSS.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2018\Roberto Fernández Urrutia.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE